

Cómo registrarse en el Portal Notarial del Ciudadano

A continuación, te explicamos de una forma práctica y sencilla los pasos que deberás seguir para registrarte en el Portal Notarial del Ciudadano.

Pasos previos y comprobaciones a realizar

1. Comprobar que dispones del equipo de sobremesa o móvil adecuado.

El equipo desde el que vayas a realizar la conexión deberá disponer de conexión a internet.

2. Ten tu teléfono móvil a mano.

Registro, acceso y acreditación

3. Registro.

Accede a la página web <https://www.portalnotarial.es>.

Si no dispones de certificado electrónico, pulsa en el botón **Regístrate**, situado en la parte superior derecha de la pantalla, y rellena el formulario con tus datos personales.

Si dispones de certificado electrónico, pulsa en el botón **Accede**, situado en la parte superior derecha de la pantalla, selecciona la opción de **Acceder con certificado** y rellena el formulario con tus datos personales.

Una vez enviado el formulario, recibirás por medio de **SMS** un **código de verificación** que deberás introducir en el portal para **validar tu número de teléfono**.

Igualmente, recibirás un mensaje de correo electrónico para **verificar tu dirección de correo**.

4. Acceso.

Una vez verificados tu teléfono y tu dirección de correo electrónico, accede de nuevo a la página inicial del Portal Notarial del Ciudadano y pulsa en el botón **Accede**.

Existen tres modalidades de acceso:

- **Acceso con credenciales:** las establecidas durante el registro. Esta modalidad de acceso no es acreditada y por tanto presenta **limitaciones en el uso del portal**.
- **Acceso mediante un certificado electrónico** emitido por entidades emisoras de certificados incluidas en la TSL europea: permite acceder al portal de forma acreditada para realizar todas las gestiones disponibles.
- **Acceso mediante Cl@ve PIN:** permite acceder al portal de forma acreditada para realizar todas las gestiones disponibles.

5. Acreditación como ciudadano.

Si no dispones de certificado electrónico ni Cl@ve PIN para acceder de forma acreditada al portal, puedes personarte en la notaría más cercana y **acreditar tu identidad ante notario**.

Una vez hecho esto, podrás usar la modalidad de **Acceso con credenciales** y acreditar tu identidad por medio de **SMS** con un **código de verificación**.

6. Acreditación como representante societario.

Si no dispones de un certificado electrónico que te acredite como representante societario, deberás:

- **Acudir a una notaría** para realizar tu alta como representante y **acreditar tu representación**.
- Tras ello, el Notario te facilitará una contraseña temporal para acceder al Portal Notarial del Ciudadano.
- Tras acceder, deberás **cumplimentar el formulario de registro** con sus datos personales y los de la sociedad, y deberás **verificar el teléfono** por medio de SMS y **la dirección de correo electrónico** que has informado.